



260

DECRETO N°

NEUQUEN,

28 JUL 1989

VISTO:

El Informe N° 588/89 producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se solicita el dictado de la norma legal / que autorice la continuidad en el servicio, por el término de tres (3) meses, desde el 01-07 al 30-09-89, del Agente OJEDA ARTEAGA GERMAN, L.P.5731/9, quien se desempeña en la Dirección de Parques Funerarios, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a continuar prestando servicios al Agente OJEDA ARTEAGA GERMAN, L.P.5731/9, por el término de tres (3) meses a partir del 01-07-89 y hasta el 30-09-89. El nombrado se desempeña en la Dirección de Parques Funerarios, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al / nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario / General y el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
BRISSIO  
FERRACIOLI

e